



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/003838

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: Obra en el IES RAMIRO II de la Robla (León) "Sustitución de cubierta de amianto y patios"

OBJETO DEL CONTRATO: Obra en el IES RAMIRO II de la Robla (León) "Sustitución de cubierta de amianto y patios"

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La zona de la cubierta donde se pretende intervenir presenta numerosas goteras y filtraciones, tanto por la cubrición, realizada con placas de amianto-cemento ya fisuradas o rotas; también el sellado de los tornillos de sujeción presenta filtraciones, y los canalones y las bajantes están deteriorados. Existe cerca del alero un canalón oculto que suele obstruirse provocando filtraciones en las aulas. A continuación de este canalón y hasta el borde del alero la cubrición es de pizarras, muchas de ellas suelta y sin babero, lo que produce deterioros importantes en las fachadas con desprendimiento de amplias zonas del revestimiento.,

Consecuencias que conllevan el arreglo o no del problema. Resulta imprescindible realizar las obras y la total sustitución de las placas existentes de amianto pues su vida útil ya ha sido superada y por lo tanto es urgente la sustitución de toda la cubierta.

Normativa que avala la necesidad de intervenir Las actuaciones a ejecutar tienen por objeto cumplir lo establecido en la Ley de ordenación del territorio, Ley Estatal del Suelo, Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, sobre el deber de conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad, ejecutando las obras necesarias para ello. Respecto a la eliminación de placas de amianto se cumplirá la normativa de seguridad e higiene en los edificios, RD 1406/1989 de 10 de noviembre por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. ORDEN de 7 de diciembre de 2001 por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, que se refiere a la obligación de la eliminación de este material cuando llega a su final de vida.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/322A02/63100/3	07023001	108.380,16 €	22.759,83 €	131.139,99 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No





**Junta de
Castilla y León**

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: IWERDU4P16WQRD0F6YR3FU

Fecha Firma: 29/03/2019 14:37:38 Fecha copia: 29/03/2019 14:37:55

Firmado: en León por El Consejero de Educación. Por delegación, art. 1.1 de la Orden EDU/378/2017 de 19/5/2017, Bocyl nº 97 de 24/5/2017 P.A. Orden EYH/1143/2017, de 20 de diciembre (BOCyl del 22), El Secretario Técnico DAVID CAÑON CUETO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=IWERDU4P16WQRD0F6YR3FU> para visualizar el documento original

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la Resolución de inicio del expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento, en la que se detallan tanto la necesidad de interés público que se pretende satisfacer como el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Completado el expediente en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente y constando en el pliego de cláusulas administrativas particulares los criterios de adjudicación del mismo.

Considerando que la competencia para contratar corresponde a los Directores Provinciales de Educación en virtud de lo dispuesto en la Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo, por la que se delegan competencias en las Direcciones Provinciales de Educación en materia de contratación de obras en centros docentes públicos no universitarios y edificios administrativos, cuyo presupuesto no exceda de 600.000€

RESUELVO

La aprobación del expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir este contrato y el gasto correspondiente, así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

